

**RESOLUCIÓN DE 06 DE JUNIO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESUS POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN PARA LA OFICINA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2 de la Resolución de 21 de abril de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca un puesto de Jefe Sección para la Oficina Técnica, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

**Primero**

Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión, no habiendo ningún aspirante excluido.

ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
Enrique Carrasco Niño	75**16**R

**Segundo**

Los profesionales excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos apreciados. La presentación de reclamaciones se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid (<https://sede.comunidad.madrid>) dirigida a la Dirección de Gestión del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero**

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, indicando día, hora y lugar para la realización de la entrevista personal.

**Cuarto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la, Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través de siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 06 de junio de 2025

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS  
(Resolución 12 de junio de 2018, D.G.RR.HH. y RR.LL. SERMAS)

Fdo.: Julio Zarco Rodríguez

